



Aniversario Entre Nous

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción, para Entre Nous.

La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables.

Cualquier violación a dichas reglas o a los procedimientos o sistemas establecidos para LA PROMOCIÓN implica su suspensión o modificación, la inmediata exclusión como participante, la eventual revocación y retiro del premio o promoción.

Aniversario Entre Nous

Cupones canjeables del 25 al 31 de octubre

Condiciones Generales:

1. Los vouchers solo podrán ser obtenidos a través de la página web de Entre Nous.
<https://promos.entrenouscr.com/cuponesaniversario/>
2. Cada voucher es personal e intransferible. El cliente deberá presentar el voucher en formato digital o impreso para redimir.
3. Un voucher por persona por visita. No es acumulable con otras promociones o descuentos.
4. Los vouchers no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro producto o servicio fuera de lo especificado en cada voucher.
5. Todos los vouchers son válidos tanto en el restaurante como para llevar, a menos que se especifique lo contrario.
6. No se permiten modificaciones ni sustituciones de los productos descritos en los vouchers.
7. Entre Nous se reserva el derecho de modificar las condiciones de esta promoción sin previo aviso, siempre respetando los derechos de los consumidores que ya posean un voucher vigente.
8. Los vouchers tienen una fecha de caducidad específica, que será informada al momento de su obtención.

Condiciones Específicas por Voucher:

1. **Café Gratis 8 oz:**
 - o Válido para una bebida de café de 8 oz.
 - o No está condicionado a consumo. El cliente puede solicitar el café gratis sin necesidad de comprar otros productos.
 - o Válido tanto en restaurante como para llevar.
2. **25% OFF en Nuevo Menú:**
 - o Aplica exclusivamente para productos del nuevo menú.
 - o No aplicable a productos fuera del nuevo menú.
 - o Descuento no acumulable con otras promociones o descuentos.
3. **50% OFF Crepas Dulces:**
 - o Aplica para cualquier crepa dulce del menú.
 - o Los adicionales (frutas, toppings, helado, etc.) se cobran por aparte y no están sujetos a descuento.
 - o Solo aplicable a crepas dulces.
4. **Paponas Gratis:**
 - o Válido al consumir un plato fuerte del menú.
 - o Un voucher de papona gratis por cada plato fuerte consumido.
 - o No es acumulable con otros vouchers ni promociones.
5. **2x1 en Postres:**
 - o Aplica para postres de igual o diferente tipo.

- El postre con menor o igual valor será el gratuito.
 - Promoción válida únicamente por cada 2 postres.
6. **5000 colones canjeables:**
- Aplica con un consumo mínimo de 20.000 colones.
 - Válido tanto para restaurante como para llevar.
 - El voucher se aplicará directamente al total de la cuenta una vez alcanzado el consumo mínimo.

Términos de Redención:

- Todos los vouchers deberán presentarse en caja al momento de realizar el pago.
- Los vouchers pueden ser utilizados en diferentes días.
- Entre Nous se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los vouchers presentados y rechazar aquellos que se consideren falsificados o alterados.

Condiciones: Esta condicionado estrictamente a que los clientes presenten el voucher o cupón con las promociones recibidas por correo. Los clientes podrán escoger la promoción que quieran aplicar en su visita siempre y cuando no mezclen para algún beneficio en el total de la cuenta. Ej: Los 5000 canjeables no se puede usar para pagar otros vouchers, osea no se puede aplicar promoción sobre promoción.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. En la publicidad del Concurso, si la hubiera, se consignará la frase "APLICAN RESTRICCIONES", en señal de que la participación de los interesados, así como el concurso mismo y los premios, están sujetos a condiciones, términos y limitaciones indicadas en este reglamento.
- b. Entre Nous es responsable únicamente por la comunicación de la promoción. La publicidad llevará fotografías con fines ilustrativos, no necesariamente corresponden a la ilustración del premio real.
- c. El Organizador no responderá por ningún daño, perjuicio, pérdida o menoscabo que sufra el premio por razones que no le sean legalmente imputables. El Organizador no garantiza que los premios servirán para un fin específico, o cumplirá un propósito o uso determinado.
- d. El Organizador estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos de la presente promoción sin responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, podrán suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses de El Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual el plazo de la promoción será modificado.
- e. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes vigentes en la República de Costa Rica.
- f. El Organizador no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre los participantes y cualquier otra persona, en relación o disputa por la aplicación de la promoción de cada restaurante. Estos conflictos deben ser resueltos por las partes, y si no pueden resolverlo.

BASES DE DATOS:

Los participantes aceptan y autorizan expresamente al participar en esta promoción se le podrá enviar email marketing (correos electrónicos) de Entre Nous

CONSULTAS:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 4703-0561 de Entre Nous Heredia sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Este reglamento podrá revisarse y estará a disposición de los consumidores en www.entrenouscr.com